

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA Res. 083

LEGISLADORES

Nº 220

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08.

EXTRACTO ~~PRESENDA~~ Resolución de Presidencia N°/49/08
para su ratificación.

Entró en la Sesión de: ph

Girado a Comisión Nº 10 Ju... 2008

Orden del día Nº _____

AD

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 149/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
Nº 220 Hs. 11:20 FIRMA

USHUAIA, 03 JUN. 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Ricardo Alberto WILDER, Integrante del Bloque Frente Para la Victoria; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de Puerto Madryn, para participar de las reuniones de comisiones del Parlamento Patagónico.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-REL-USH-BUE (ida 16/06/08, regreso 22/06/08) y liquidar CINCO (5) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-REL-BUE-USH (ida 16/06/08, regreso 22/06/08), a nombre del Legislador Ricardo Alberto WILDER, Integrante del Bloque Frente Para la Victoria, quien deberá trasladarse a la ciudad de Puerto Madryn, para participar de las reuniones de comisiones del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR en carácter de adelanto cinco (5) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 149 / 08

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaría Gral. Presidencia

[Signature]
Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FRENTE PARA LA VICTORIA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 716

03-06-08

HORA: 11:20

FIRMA: *[Handwritten Signature]*

Nota Nº: 20/08
Letra: L.R.A.
Bloque: F.P.V.



Ushuaia, 02 de junio 2008

SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Dr. CARLOS DOMINGO BASANETTI
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Usted como Presidente de la Comisión del Parlamento Patagónico por la Provincia de Tierra del Fuego, dado que se desarrollarán las reuniones de comisiones en la ciudad de Puerto Madryn. Solicitando los pasajes correspondientes para los días 16 de junio Ushuaia-Buenos Aires, 17 de junio Buenos Aires-Trelew, 21 de junio, Trelew - Buenos Aires, 22 de junio Buenos Aires - Ushuaia .

Por lo expuesto solicito 5 (cinco) días de viáticos correspondientes a las fechas anteriormente indicadas.

Sin otro particular saludo atentamente.

[Handwritten Signature]
Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial
Frente para La Victoria
Tierra del Fuego

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”